

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 078-2024-OCI/5343-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE**

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO
EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO
- PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE"**

HITO DE CONTROL N° 9

**EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 5
Y AVANCE DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

CHICLAYO, 22 DE OCTUBRE DE 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 078-2024-OCH/5343-SCC

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00

HITO DE CONTROL N° 9 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 5 Y AVANCE DE OBRA



ÍNDICE

Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	42
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	37
IX. CONCLUSIÓN	37
X. RECOMENDACIONES	37
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESQUECHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL

Nº 078-2024-OCI/5343-SCC

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de ejecución y supervisión de la obra: *"Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque"* con código CUI n.º 2358882, durante la valorización n.º 5 y en el avance de ejecución de obra, se efectúa cumpliendo los parámetros establecidos en el expediente técnico, procedimiento de selección, contratos suscritos y normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

Verificar si la ejecución y supervisión de la obra en la Valorización de obra n.º 5 (mes de setiembre de 2024), se viene efectuando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, contrato y normativa aplicable.

Verificar si el avance de ejecución de obra, se viene realizando de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, contrato y normativa aplicable.

III. ALCANCE



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 9 - *"Ejecución contractual de la Valorización de Obra n.º 5 y avance de obra"*, y que ha sido ejecutado de 11 de octubre de 2024 al 17 de octubre de 2024, en el Gobierno Regional Lambayeque, en adelante la "Entidad", ubicado en la av. Juan Tomis Stack n.º 975 carretera Pimentel (frente al SENATI) del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Se evaluó la documentación relacionada con el Hito de Control n.º 9 - "Ejecución contractual de la Valorización de Obra n.º 5 y avance de obra", correspondiente a la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" con código CUI n.º 2358882, identificándose aspectos generales de manera previa; los cuales se detallan a continuación: La Entidad, aprobó el expediente técnico mediante Resolución Directoral n.º 025-2023-GR.LAMB/GRIN-DEAT de 18 de setiembre de 2023 [3506630-246], con un plazo de ejecución de 270 días calendario, sistema de contratación a Suma Alzada, presupuesto de obra con precios al mes de julio de 2023, que contiene un valor referencial ascendente a la suma de S/ 15 786 931,61, desagregándose según el detalle siguiente:



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESQUECHE Kevin Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Imagen n.º 1
Detalle de presupuesto de obra

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"		
		CUI N.º 2358882.
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	Estructuras (*)	S/ 6,948,200.77
2	Arquitectura	S/ 2,454,971.77
3	Instalaciones Sanitarias	S/ 334,828.19
4	Instalaciones Eléctricas	S/ 726,687.68
5	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 10,464,688.41
6	Gastos Generales (11.000694995%)	S/ 1,151,188.45
7	Utilidades (7 %)	S/ 732,528.19
8	SUB TOTAL	S/ 12,348,405.05
9	IGV(18% SUBTOTAL)	S/ 2,222,712.91
10	Mobiliario y equipamiento (INC IGV) (***)	S/ 823,263.05
12	Plan de Contingencia (****)	S/ 392,550.60
14	VALOR REFERENCIAL	S/ 15,786,931.61
15	Costo de Supervisión y Liquidación (5.041174% V.R.)	S/ 795,846.69
16	Expediente Técnico (**)	S/ 387,608.49
11	Capacitación en Gestión Institucional	S/ 7,700.00
17	Gestión de Riesgos (****)	S/ 264,252.01
18	Gestión del Proyecto (****)	S/ 210,373.06
19	COSTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 17,452,711.86
20	Control Concurrente	S/ 341,324.43
21	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/ 17,794,036.29

Fuente: Resolución directoral n.º 025-2023-GR.LAMB/GRIN-DEAT de 18 de setiembre de 2023.

Otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2024-GR.LAMB-1 para la ejecución de la obra.

El 20 de marzo de 2024, el Comité de Selección otorgó la buena pro al postor BETA KONCRET SAC. con R.U.C. n.º 20480403496 por un monto ascendente a S/ 14 208 238,45, notificándose dicho acto a través del SEACE el mismo día.

Posteriormente, el 18 de abril de 2024, la Entidad suscribió el Contrato de Obra n.º 00010-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-13] con el representante legal de la empresa BETA KONCRET SAC., por un monto ascendente a S/ 14 208 238,45 y un plazo contractual de doscientos setenta (270) días calendario.

De la supervisión, inspector y coordinadora de Obra.

Caber resaltar que, el 14 de junio de 2024, la Entidad declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección Concurso Público N° 04-2023-GR.LAMB/CS-1 para la supervisión de la obra, lo que conllevó a que, el 24 de junio de 2024 se convoque el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 65-2024-GR.LAMB/CS-1 para la supervisión de la obra.



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Luego, mediante memorando n.º 000405-2024-GR.LAMB/GRIN de 6 de mayo de 2024 [515326993-32], la Gerente Regional de Infraestructura comunicó al ingeniero César Augusto Cisneros Chicoma, su designación como inspector de obra, quien luego, mediante oficio n.º 001217-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL de 6 de mayo de 2024 [515326993-34] fue presentado por la Entidad al representante legal de la empresa BETA KONCRET SAC.

Además, la Entidad a través del oficio n.º 001221-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL de 6 de mayo de 2024 [515326993-33], comunicó al representante legal de la empresa BETA KONCRET SAC., la participación de la ingeniera Mercedes Marisol Tay León como coordinadora de obra.

Asimismo, mediante oficio n.º 003135-2024-GR.LAMB/GRIN [515326993-199] de 15 de julio de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura comunicó a la ingeniera Mercedes Marisol Tay León como inspectora de obra.

Seguidamente con oficio n.º 001462-2024-GR.LAMB/GRIN-DEAT [515453752-2] de 25 de julio de 2024, el Director de Estudios y Asistencia Técnica comunicó a la Arq. Wenyi Chu Li, Ing. Wilson Torres Torres, Ing. Julio César Fernández, Ing. Arthur Fernández Huamán, Ing. Andrés Yaipen Chafloque y al topógrafo Cesar Armando Samillán Guevara, la designación como especialistas en Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas, Medio Ambiente, Estructuras y Topografía, respectivamente.

El 1 de agosto de 2024, el Comité de Selección otorgó la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR D&S** (integrado por DAYES Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. con R.U.C. n.º 20570601581 y Construcciones El Sol Ver S.A. con R.U.C. n.º 20492767701 por un monto ascendente a S/ 716 262,03, notificándose dicho acto a través del SEACE el mismo día.

Posteriormente, el 15 de agosto de 2024, la Entidad suscribió el Contrato de Servicios n.º 000038-2024-GR.LAMB/ORAD [215229652-35] con el representante legal del **CONSORCIO SUPERVISOR D&S**, por un monto ascendente a S/ 716 262,03 y un plazo contractual de doscientos setenta (270) días calendario para la supervisión de ejecución de la obra y sesenta (60) días calendarios para liquidación de la obra.

Luego, mediante asiento n.º 95 de 16 de agosto de 2024 del cuaderno de obra digital, el supervisor comunica inicio de labores de la Supervisión.

Del inicio de obra y ficha técnica.

El inicio de la obra se dio el 22 de mayo de 2024 y con fecha de término prevista para el 15 de febrero de 2025. A continuación, se muestra el cuadro n.º 1 con algunos datos relevantes respecto a la obra:

Cuadro n.º 1
Ficha técnica de la obra

Ficha Técnica de Obra				
Entidad:		Gobierno Regional Lambayeque		
Obra:		Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque		
Código Único de Inversiones:		2358882		
Documento aprobación de actualización de presupuesto del Expediente Técnico:		Resolución Directoral n.º 025-2023-GR.LAMB/GRIN-DEAT de 18 de setiembre de 2023		
Modalidad de Ejecución:		Valor Referencial S/ 15 786 931,61		
Sistema de Contratación		Suma Alzada		
Información del contrato de ejecución de la obra				
Procedimiento de Selección:		Adjudicación Simplificada N° 17-2024-GR.LAMB-1		
Contratista:		BETA KONCRET SAC.		
Nº contrato:		Contrato de Obra n.º 00010-2024-GR.LAMB/ORAD		
Monto contratado:		S/ 14 208 238,45 Inc IGV		
Fecha contrato:		18 de abril de 2024		
Plazo (d.):		270 d.c.		
Beta Koncret S.A.C. (Contratista Ejecutor)				
Plantel técnico	Nombre	CIP/CAP	Fecha inicio	Fecha fin
Residente de obra	Nilton Arriola Cubas	98015	22/05/2024	Actualmente
Arquitecto ¹	Fernando Bartra Aguinaga	5634	15/10/2024	Actualmente
Ingeniero de seguridad ²	Rolando Barboza Diaz	78599	22/05/2024	Sustituido
Especialista estructural ³	Juan Herman Farias Feijoo	29706	22/05/2024	Sustituido
Especialista en instalaciones sanitarias ⁴	Jhonny Armando Olivos Merino	80858	22/05/2024	Sustituido
Especialista en instalaciones eléctricas	Jose Luis Adanaque Sánchez	125988	22/05/2024	Actualmente
Información del inspector de obra				
Cargo	Nombre	CIP/CAP	Fecha inicio	Fecha fin
Inspector de obra	César Augusto Cisneros Chicoma	36272	06/05/2024	14/07/2024
Inspectora de obra	Mercedes Marisol Tay León	69971	15/07/2024	15/08/2024
Consorcio Supervisor D&S (integrado por DAYES Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L. y Construcciones El Sol Ver S.A.)				
Plantel técnico	Nombre	CIP/CAP	Fecha inicio	Fecha fin
Supervisor de Obra	Willy Antonio Carpio Brenis	108229	16/08/2024	Actualmente
Arquitecto	Leydi Yaneth Calderón Romero	22787	16/08/2024	Actualmente
Especialista estructural	Anderson Hemán Izquierdo Pérez	246889	16/08/2024	Actualmente
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Oscar Ignacio Reyes Morán	50074	16/08/2024	Actualmente
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Oscar Ortiz Carrillo	46430	16/08/2024	Actualmente
Especialista de Seguridad para el Trabajo	Jonathan Néstor Barreto Querevalu	266395	16/08/2024	Actualmente
Datos Contractuales				
Fecha de entrega de terreno (parcial)			21/05/2024	
Fecha inicio del plazo de ejecución de obra			22/05/2024	
Fecha término del plazo de ejecución de obra			15/02/2025 (Programado)	
Adelanto Directo solicitado (C/I GIV):	S/ 1 420 823,85	Fecha de entrega del AD		21/05/2024
Adelanto de Materiales (C/I GIV):	S/ 482 666,75	Fecha de entrega del AM		1/08/2024

Fuente: Resolución Directoral n.º 025-2023-GR.LAMB/GRIN-DEAT; Contrato de Obra n.º 00010-2024-GR.LAMB/ORAD; Memorando n.º 000405-2024-GR.LAMB/GRIN; Acta de entrega de terreno (parcial); Acta de inicio de obra; Oficio n.º 002143-2024-GR.LAMB/GRIN; Oficio n.º 001964-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL; Contrato de Servicios n.º 000038-2024-GR.LAMB/ORAD.

Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DURAND CABALLERO Stephany Pamela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00¹ Mediante adenda n.º 000084-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-402] de 15 de octubre de 2024, la Entidad formaliza el cambio de profesional de la especialidad en arquitectura por el Arq. Fernando Bartra Aguinaga, CAP 5634.

² Mediante oficio n.º 002133-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [515326993-277] de 6 de agosto de 2024, la Dirección de Supervisión y Liquidación comunica al contratista Beta Koncret S.A.C., la conformidad del cambio de profesional de la especialidad Seguridad, por el Ing. Alexander Aguilar Poemape, CIP 128499, según adenda n.º 000067-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-367] de 19 de setiembre de 2024.

³ Mediante oficio n.º 002133-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [515326993-277] de 6 de agosto de 2024, la Dirección de Supervisión y Liquidación comunica al contratista Beta Koncret S.A.C., la conformidad del cambio de profesional de la especialidad de estructuras, por el Ing. Juan Artidoro Salazar Obando, CIP 43731, según adenda n.º 000067-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-367] de 19 de setiembre de 2024.

⁴ Mediante adenda n.º 000066-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-356] de 16 de setiembre de 2024, la Entidad formaliza el cambio de profesional de la especialidad en instalaciones sanitarias por el Ing. Jorge Alberto Nina Merino, CIP 47022.

Avance de ejecución.

Respecto al avance de la ejecución contractual, se tiene que a la fecha el contratista ha tramitado cinco (5) valorizaciones contractuales, correspondiente al mes de mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2024, con un porcentaje de avance acumulado de 36.26% por un monto de S/ 4 711 460,71.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 9 - "Ejecución contractual de la Valorización de Obra n.º 5 y avance de obra", se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. SOBREVALORIZACIONES Y METRADOS NO EJECUTADOS EN LA CUANTIFICACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 5, GENERAN EL RIESGO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL CONTRATISTA, AFECTANDO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO.

a) Condición:

De la revisión selectiva de la valorización de obra n.º 5, correspondiente al mes de setiembre de 2024, elaborada por la Contratista, y remitida a la Entidad mediante carta n.º 32-2024-CONSORCIO SUPERVISOR D&S de 9 de octubre de 2024⁵, se advierten inconsistencias en la cuantificación de algunas partidas, y metrados no ejecutados que se están incluyendo en la citada valorización, tal como se detalla a continuación:

➤ Metrados no ejecutados en partida 02.03.10.02 Losa Aligerada

En la valorización de obra n.º 5, la Contratista ha cuantificado un avance valorizado de S/ 159 820,71 (sin igv) en la partida "02.03.10.02 LOSA ALIGERADA", indicando que se ha ejecutado 989,17 m² de encofrado de losa aligerada (partida 02.03.10.02.03) y 8 241,56 unidades de Ladrillo hueco de arcilla de 0.30x0.30x0.15m (partida 02.03.10.02.05), durante el periodo correspondiente a dicha valorización (del 1 al 30 de setiembre de 2024); tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2

Avance valorizado de la partida "02.03.10.02 LOSA ALIGERADA" en el mes de Setiembre (valorización de obra n.º 5), según la Contratista

Item	Descripción	AVANCE ACTUAL			
		Unidad	Metrado	Valor S/. I.	%
02.03.10.02	LOSA ALIGERADA			159 820,71	29,42
02.03.10.02.01	Concreto premezclado f'c=280 kg/cm ² en losa aligerada-cemento tipo MS	m ³	66,49	36 592,11	25,67
02.03.10.02.02	Concreto f'c=210 kg/cm ² en losa aligerada - cemento tipo I	m ³	0,00	0,00	0,00
02.03.10.02.03	Encofrado y desencofrado losa aligerada	m ²	989,17	57 510,34	30,95
02.03.10.02.04	Acero corrugado fy=4200 kg/cm ² grado 60	kg	6 621,41	34 894,83	31,02
02.03.10.02.05	Ladrillo hueco de arcilla de 0.30x0.30x0.15m.	und	8 241,56	30 823,43	30,95

Fuente: Sección 4.7 "Calendario valorizado del mes correspondiente a los trabajos ejecutados" de la Valorización de obra n.º 5.
Elaborado por: Comisión de Control.

⁵ Cabe precisar que, mediante oficio n.º 003183-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [515326993-410] de 17 de octubre de 2024, la Entidad devuelve la valorización de obra n.º 05 al contratista, por contar con observaciones.

Al respecto, de la revisión de la planilla de metrados⁶ que sustentan las cantidades señaladas previamente, se evidencia que se ha considerado un avance de 443 m² de encofrado de losa aligerada y 3 691 ladrillos hueco de 0.30x0.30x0.15m, en el Módulo 1; según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3

Avance de ejecución de las partidas de Losa Aligerada por cada módulo, según la Contratista

Item	Descripción	Unidad	Total	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Cisterna
02.03.10.02	LOSA ALIGERADA							
02.03.10.02.03	Encofrado y desencofrado losa aligerada	m ²	989,17	443,00	147,89	147,89	221,50	28,88
02.03.10.02.05	Ladrillo hueco de arcilla de 0.30x0.30x0.15m.	und	8 241,56	3 691,00	1 232,00	1 232,00	1 846,00	240,56

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.
 Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, de la revisión específica de la planilla de metrados del Módulo 1, se ha identificado que la Contratista ha considerado avances de ejecución de las partidas “02.03.10.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA” y “02.03.10.02.05 LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 0.30x0.30x0.15M”, en la losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1; según se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 4

Cuantificación del avance de la partida “02.03.10.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA”, en la Losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, según la Contratista

Descripción	Und.	Nº de Estructuras	Nº Veces que se Repite	MEDIDAS		METRADO
				LARGO	ANCHO	
				(m)	(m)	
02.03.10.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA	m ²					443,00
1ER NIVEL						221,50
		1	5	7,65	3,78	144,39
		1	1	7,65	3,93	30,03
Volado						
		1	5	2,07	3,78	38,98
		1	1	2,07	3,93	8,11
2DO NIVEL						221,50
		1	5	7,65	3,78	144,39
		1	1	7,65	3,93	30,03
Volado						
		1	5	2,07	3,78	38,98
		1	1	2,07	3,93	8,11

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 5

Cuantificación del avance de la partida “02.03.10.02.05 LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 0.30x0.30x0.15M”, en la Losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, según la Contratista

Descripción	Und.	Nº de Estructuras	Nº Veces que se Repite	MEDIDAS		Coef.	METRADO
				AREA			
				(m ²)			
02.03.10.02.05 LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 0.30x0.30x0.15M.	und					8,33	3 691,00
1ER NIVEL (Proveniente de encofrados)		1	1	221,50	8,33	1 846,00	
2DO NIVEL (Proveniente de encofrados)		1	1	221,50	8,33	1 845,00	

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.

Elaborado por: Comisión de Control.

⁶ Planilla de metrados contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5, remitida por la Entidad al OCI mediante oficio n.º 003122-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [255261150-36] de 15 de octubre de 2024.

Con relación a lo anterior, cabe precisar que dichas cantidades de avances, cuantificadas en la losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, representan el 100% del metrado proyectado en tal sector; es decir que, **la empresa Contratista ha efectuado la valorización de obra n.º 5 considerando que las partidas "02.03.10.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA" y "02.03.10.02.05 LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 0.30x0.30x0.15M" han sido ejecutadas en su totalidad en la losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1.**



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOUCHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Imagen n.º 2
Registro de continuidad de ejecución de partidas de Encofrado de losa y Colocación de ladrillo hueco, en losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, en el mes de octubre.

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Sede Central

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N 2358882

Contratista: BETA KONCRET SAC.

Número de asiento: 178

Título AVANCES DE OBRA DIA 01.09.24

Fecha y Hora 01/10/2024 17:05

Usuario: CARPIO BRENIS, WILLY ANTONIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El dia de hoy 01.10.2024, se realizaron las siguientes actividades:

- 1.- Inicia la jornada con las charlas de seguridad en obra, las cuales son impartidas por el responsable de Seguridad en Obra.
- 2.- se verifica continuación de trabajos de revoques y revestimientos de elementos estructurales (placas) y techo en ambientes interiores de bloque 04 (1º nivel).
- 3.- se verifica continuación de trabajos de revoques y revestimientos de elementos estructurales (placas) y techo en ambientes interiores de bloque 01 (1º nivel).
- 4.- Se verifica Trabajos de encofrados de elementos estructurales placas del tipo MC-01, MC-06, MC-07 y MC-08 correspondientes al bloque 02 (2º nivel módulo de ambientes y escalera 01),
- 5.- Se verifica Trabajos de encofrados de elementos estructurales placas del tipo MC-01, MC-06, MC-07, MC-08 y MC-09 correspondientes al bloque 04 y escalera 02 (3º nivel).
- 6.- Se verifica Continuación de encofrados para techo aligerado del 2º nivel (bloque 01), asimismo con la habilitación y colocación de acero de refuerzo en vigas, trabajos de acarreo de ladrillo para techo.
- 7.- Se verifica trabajos de encofrados de vigas collarín tramo 02 correspondientes al cerco perimétrico (calle Cois), igualmente se vienen habilitando y colocando acero de refuerzo en dichas vigas.

Fuente: Asiento n.º 178 del cuaderno de obra digital, del supervisor de obra, de 1 de octubre de 2024.

Imagen n.º 3
Supuesta culminación de ejecución de partidas de Encofrado de losa y Colocación de ladrillo hueco, en losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, el 3 de octubre de 2024.

Asiento del Cuaderno de Obra	
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Sede Central Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N 2356882 Contratista: BETA KONCRET SAC.	
Número de asiento: 182 Título: ACTIVIDADES DIVERSAS Fecha y Hora: 03/10/2024 15:36 Usuario: ARRIBOLA CUBAS, NILTON Rol: RESIDENTE DE OBRA Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS	
Descripción: <p>1)Continuación con los encofrados de placas del tipo MC-01, MC-03, MC-04, MC-05, MC-06, MC-07 correspondientes al bloque 04 (3º nivel bloque 04), igualmente trabajos de encofrados de placas del tipo MC-01, MC-03 (2º nivel de bloque 02), solicitando a supervisor de obra las verificaciones que crea conveniente, ya que se tienen planificado dichos vaciados con concreto premozulado para el día 04/10 de placas del tipo MC-01 y MC-03</p> <p>2)Culminación con los encofrados de futuro techo aligerado del 2º nivel (bloque 01), asimismo con la culminación de acero de refuerzo en vigas, viguetas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, solicitando a supervisor de obra las verificaciones que crea conveniente y/o autorizaciones en los vaciados de concreto ya que se tienen planificado dichos vaciados para el día 04/10</p> <p>3)Continuación con los trabajos de trazos y replanteos en cuanto a la obtención de puntos de futuros revestimientos de elementos estructurales (placas) en ambientes interiores de bloques 01 (3º nivel), solicitando a supervisor de obra las verificaciones que crea conveniente, igualmente trabajos previos de picoteado de elementos estructurales del tipo cara vista, humedecimiento de elementos estructurales y no estructurales y trabajos de perfileo, para posteriormente proseguir con los trabajos de cielos rasos, vigas, columnas y muros</p> <p>4)Continuación con los trabajos de tajetazos en cielos rasos y muros inferiores en 1º nivel de bloque 04, igualmente trabajos de tajetazos en cielos rasos en 1º nivel de bloque 01, el mortero utilizado es en proporción de 1:5 (C.A.F), solicitando a supervisor de obra las verificaciones que crea conveniente</p>	

Fuente: Asiento n.º 182 del cuaderno de obra digital, del residente de obra, de 3 de octubre de 2024.

Asimismo, cabe señalar que el supervisor de obra, mediante asiento n.º 185 de 3 de octubre de 2024, registrado en el cuaderno de obra digital, indicó que dicho⁷ día realizó la verificación de la losa aligerada del 2º nivel del Bloque 1 (Módulo 1) encontrando que aún no se encontraba culminada en su totalidad, faltando la colocación de encofrados, así como la corrección de algunos ladrillos colocados; como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Verificación del supervisor de obra de la no culminación de las partidas de Encofrado de losa y Colocación de ladrillo hueco, en losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, el 3 de octubre de 2024.

Asiento del Cuaderno de Obra	
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Sede Central Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N 2356882 Contratista: BETA KONCRET SAC.	
Número de asiento: 185 Título: AVANCES DE OBRA DIA 03.10.24 Fecha y Hora: 03/10/2024 19:18 Usuario: CARPIO BRENIS, WILLY ANTONIO Rol: SUPERVISOR DE OBRA Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS	
Descripción: <p>Con respecto al ASIENTO N°182 - RESIDENTE DE OBRA con fecha 03/09/2024 ítem 2: "Culminación con los encofrados de futuro techo aligerado del 2º nivel (bloque 01), asimismo con la culminación de acero de refuerzo en vigas, viguetas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, solicitando a supervisor de obra las verificaciones que crea conveniente y/o autorizaciones en los vaciados de concreto ya que se tienen planificado dichos vaciados para el día 04/10".</p> <p>Se informa que a la hora de redactado este asiento, esta supervisión en conjunto con sus especialistas de turno, realizaron la verificación de la losa aligerada del bloque 01 (2º nivel), la cual no estaba culminada en su totalidad, faltando encofrado de frisos, deficiente alineamiento de ladrillo de techo (no cumplen con los 10 cm de espaciado para viguetas), los aceros verticales de las placas correspondientes a este nivel no estaban aplomadas correctamente, las vigas laterales de la losa no cumplen con el recubrimiento adecuado, se observa que aun no se culmina la colocación de tubería para instalaciones eléctricas, también al realizar la verificación de niveles de la losa en mención no cumplen con los 20 cm correspondientes, se observa también pie derecho de encofrado de la futura losa aligerada sobre ladrillos.</p> <p>Por lo que esta supervisión no autoriza el vaciado programado por la residencia hasta que levanta todas las observaciones encontradas en la verificación a solicitud del ingeniero residente.</p>	

Fuente: Asiento n.º 185 del cuaderno de obra digital, del supervisor de obra, de 3 de octubre de 2024.

⁷ 3 de octubre de 2024.

Al respecto, el residente de obra, mediante asiento n.º 193 de 7 de octubre de 2024, registrado en el cuaderno de obra digital, señaló que, para tal fecha había culminado los trabajos pendientes en la losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, indicando textualmente lo siguiente: “(...) Se indica a supervisión de obra que se lograron culminar con el levantamiento de observaciones en cuanto a los encofrados de futuro techo aligerado del 2º nivel (bloque 01), asimismo con la culminación de acero de refuerzo en vigas, viguetas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, solicitando a supervisión de obra la autorización en los vaciados de concreto reprogramados dichos vaciados para el día 08/10 (...”).



Firmado digitalmente por
COCLEO YNOPE Walther FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABÉ Zully
 Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
 Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
 Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

En ese contexto, se evidencia que **la empresa Contratista en la valorización de obra n.º 5 cuantificó metrados no ejecutados a la fecha de corte de dicha valorización (30 de setiembre de 2024)**, siendo que se valorizaron al 100% las partidas “02.03.10.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA” y “02.03.10.02.05 LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 0.30x0.30x0.15M” en la losa aligerada del 2º nivel del Módulo 1, sin embargo, como ha quedado registrado en asientos del cuaderno de obra digital, en el mes de octubre aún continuaban ejecutándose tales trabajos.

➤ **Duplicidad en la cuantificación del porcentaje de desperdicio del acero en las partidas de Acero corrugado fy=4200 kg/cm²**

De la revisión de la planilla de metrados⁸ de la valorización de obra n.º 5, específicamente la partida “ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm² GRADO 60” en diferentes elementos estructurales⁹, se ha evidenciado que la empresa Contratista está cuantificando de más la cantidad de acero, puesto que a las cantidades netas de metros y/o kilogramos las está multiplicando por un factor de 1,03, 1,05, 1,07 y 1,08, según el diámetro del acero analizado: 1/2”, 5/8”, 3/4” y 1”, respectivamente; es decir, está añadiendo al metrado real, un porcentaje de desperdicio de 3%, 5%, 7% y 8%.

Así, por ejemplo, en la partida “02.03.10.02.04 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm² GRADO 60 en Losa aligerada” se tiene un metrado valorizado de 6 621,41 kg, cuya cantidad resulta de la sumatoria del acero cuantificado en cada módulo y cisterna; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Metrado de la partida “02.03.10.02.04 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm² GRADO 60 en Losa aligerada”, según la Contratista

ITEM	PARTIDA	UND	TOTAL	MOD 01	MOD 02	MOD 03	MOD 04	CISTERNA
02.03.10.02	LOSA ALIGERADA							
02.03.10.02.04	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	6 621,41 kg	3 130,50	944,02	944,02	1 573,26	29,61

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.
 Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, de la revisión específica del metrado de dicha partida en el Módulo 1 (3 130,50 kg), se evidencia que a las cantidades reales de acero se le ha sumado un porcentaje de desperdicio de 3% y 5%, al multiplicar la “Longitud Total de acero (m)” de las

⁸ Planilla de metrados contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5, remitida por la Entidad al OCI mediante oficio n.º 003122-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [255261150-36] de 15 de octubre de 2024.

⁹ Losas aligeradas y Escaleras.

varillas de 3/8" y 1/2", por 1,03 y 1,05, respectivamente; tal como se visualiza en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5
Incremento del 3% en la longitud total de acero de 3/8", en las Losas aligeradas del Módulo 1 – Valorización de obra n.º 5



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
 Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:30:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
 Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00

Acero fy=4,200 Kg/cm2										Total Kg.						
Item	Descripción	de elem.	de veces	θ (Pulg)	Cent.	Long. (Mts)	Long. Empalm.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"			
								LISO	Corrug.	Corrug.	Corrug.	Corrug.	Corrug.			
								Peso / Mts.								
01.04.10.01	LOSA ALIGERADA							0.25	0.58	1.02	1.60	2.26	4.04			
01.04.11.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2															
								Longitud Total de acero (m)		2,135.00	711.94	2,140.99	-	-	-	4,988.01
								Cantidad de Varillas (und)		237.23	79.10	237.00	-	-	-	554.22
								Peso Total de acero (kg)		533.77	412.92	2,183.81	-	-	-	3,130.50

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.

Imagen n.º 6
Incremento del 5% en la longitud total de acero de 1/2", en las Losas aligeradas del Módulo 1 – Valorización de obra n.º 5

Acero fy=4,200 Kg/cm2										Total Kg.						
Item	Descripción	de elem.	de veces	θ (Pulg)	Cent.	Long. (Mts)	Long. Empalm.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"			
								LISO	Corrug.	Corrug.	Corrug.	Corrug.	Corrug.			
								Peso / Mts.								
01.04.10.01	LOSA ALIGERADA							0.25	0.58	1.02	1.60	2.26	4.04			
01.04.11.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2															
								Longitud Total de acero (m)		2,135.00	711.94	2,140.99	-	-	-	4,988.01
								Cantidad de Varillas (und)		237.23	79.10	237.00	-	-	-	554.22
								Peso Total de acero (kg)		533.77	412.92	2,183.81	-	-	-	3,130.50

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
 Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

No obstante, en el Análisis de costo unitario (ACU) de la partida **"02.03.10.02.04 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Losa aligerada"** ya está considerado un porcentaje de desperdicio del 7%, por lo que se estaría redundando en la cuantificación y valorización de este acero extra (planilla de metrados y análisis de costo unitario).

Imagen n.º 7

Aumento del 7% en cantidad de acero, por desperdicio, en el Análisis del Costo Unitario de la partida "02.03.10.02.04 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Losa aligerada"

Partida	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60					Costo unitario directo por : kg	5.27	
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250,0000	EQ. 250,0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Código	Descripción Recurso	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.0320	25.60	0.62
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.0320	20.64	0.68
								1.48
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°16			kg		0.0300	3.00	0.06
0203000018	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60			kg	1.0700		3.37	3.61

Carlos Gabinete Mendoza Lapoint
 JEFE DE GENERAL
 BETA KONCRET S.A.C.
 KIC JICARAHUA

Fuente: Carta n.º 001-2024-BK/GR.LAMB - Documentos presentados por Beta Koncret para suscripción de contrato.

Imagen n.º 8
Duplicidad del porcentaje de desperdicio del acero en valorización de la partida “02.03.10.02.04 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Losa aligerada”

VALORIZACIÓN N°05 (01/09/2024-30/09/2024)						
Item	Descripción	PRESUPUESTO		AVANCES		
		Und.	Precio (S)	Metr. Ac.	Valor S./ Ac.	% Act.
02.03.10.02	LOSA ALIGERADA				159,820.71	29.42
02.03.10.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=280 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA-CI	m3	550.34	66.49	36,592.11	25.67
02.03.10.02.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA-CEMENTO TIPO I	m3	471.34	0.00	0.00	0.00
02.03.10.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA	m2	58.14	989.17	57,510.34	30.95
02.03.10.02.04	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5.27	6,621.41	34,894.83	31.02
02.03.10.02.05	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 0.30x0.30x0.15MA	und	3.74	8,241.56	30,823.43	30.95

Fuente: Sección 4.7 “Calendario valorizado del mes correspondiente a los trabajos ejecutados” de la Valorización de obra n.º 5.

En ese contexto, cabe señalar que esta duplicidad del porcentaje de desperdicio del acero fue puesta de conocimiento a la Entidad mediante informe de hito de control n.º 012-2024-OCI/5343-SCC de 13 de marzo de 2024, y en mérito a ello, el Gerente Regional de Infraestructura de la Entidad, a través del oficio n.º 000536-2024-GR.LAMB/GRIN [515285300-37] de 20 de mayo de 2024, comunicó al Gerente General Regional de la Entidad que: “*El pago de los metrados ejecutados (avance) en las partidas identificadas en la situación adversa se realizará de manera progresiva y durante la ejecución de la obra, por lo que incluso puede quedar pendiente el pago de un saldo a la liquidación del contrato (...)*”, y que “*la Dirección de estudios y asistencia técnica, (...) comunica que durante la etapa de ejecución contractual se estará realizando la reducción de manera progresiva del presupuesto del referido contrato en mérito al Hito de control antes citado, y en el marco de lo establecido en el Reglamento de Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado (...)*”, sin embargo, en la valorización n.º 5, tal como se ha evidenciado, se está considerando el porcentaje de desperdicio del acero sin observar la duplicidad de este.

➤ **Error en metrado de la partida 02.03.02.03 Acero corrugado fy=4200 kg/cm², en Muros de Concreto**

De la revisión de valorización de obra n.º 5, se evidencia que en la partida “02.03.02.03 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Muros de concreto” se está cuantificando un avance (metrado) de 31 816,95 kg de acero, valorizado en S/ 160 039,25; tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 9
Valorización de la partida “02.03.02.03 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Muros de concreto”

VALORIZACIÓN N°05 (01/09/2024-30/09/2024)				
Item	Descripción	AVANCES		
		Metr. Act.	Valor S./ Ac.	% Act.
02.03.02	MUROS DE CONCRETO		264,602.50	17.97
02.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=280 kg/cm2 EN MUROS DE CONCRETO- CEMENTO TIPO MS	104.71	40,607.20	13.95
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MUROS DE CONCRETO	816.42	43,956.05	15.93
02.03.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	31,816.95	160,039.25	21.00

Fuente: Sección 4.7 “Calendario valorizado del mes correspondiente a los trabajos ejecutados” de la Valorización de obra n.º 5.

Asimismo, de la revisión de la planilla de metrados que sustenta el metrado considerado en la partida “02.03.02.03 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Muros de concreto”, se tiene que la cantidad de 31 816,95 kg de acero resulta de la sumatoria de las cantidades calculadas en cada módulo, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 7
Metrado de la partida “02.03.10.02.04 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Losa aligerada”, según la Contratista

ÍTEM	PARTIDA	UND	TOTAL	MOD 01	MOD 02	MOD 03	MOD 04
02.03.02	MUROS DE CONCRETO						
02.03.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	31 816,95	7 362,30	7 128,64	7 570,14	6 620,54

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.
 Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
 Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
 Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
 Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Al respecto, de la revisión específica de la planilla de metrados de la partida “**02.03.02.03 ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 en Muros de concreto**” se advierte que en todos los módulos, la empresa Contratista está cuantificando erróneamente la longitud de las grapas (refuerzo transversal), indicando que estas miden 0.62m, cuando realmente debería ser 0.40m¹⁰ según las dimensiones reales de los muros estructurales señaladas en los planos, lo cual repercute en un mayor metrado del acero de refuerzo debido a la gran cantidad de grapas empleadas en dichos elementos estructurales; tal como se aprecia a continuación:

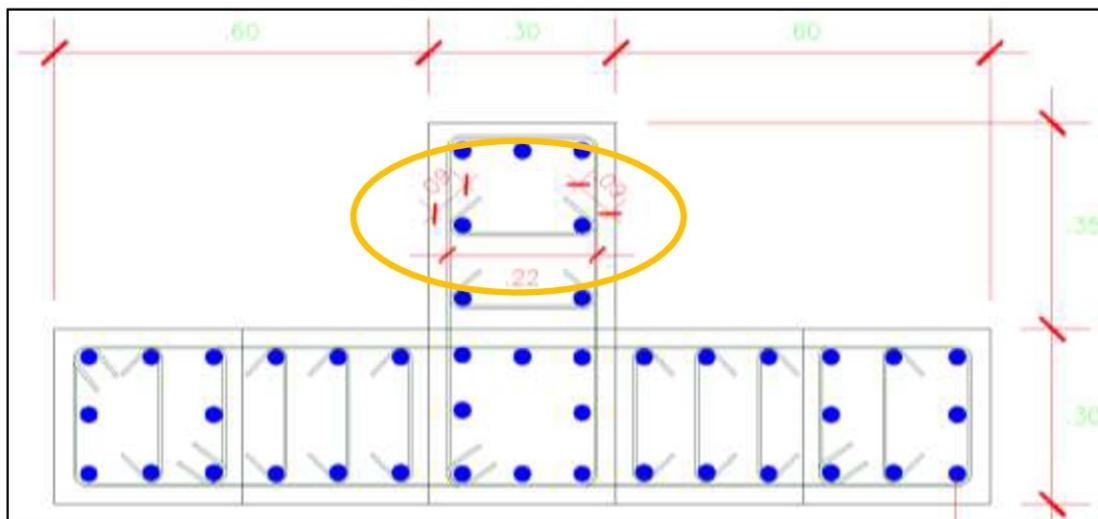
Imagen n.º 10
Cuantificación del acero en muros estructurales, considerando longitud de cada grapa igual a 0.62m, según la Contratista

Descripción	Nº de elem.	I de veces	E (Pulg)	Cent.	Long. [Mts]	Long. Empal. m.	Acero fy=4,200 Kg/cm2											
							14" USD	30" Corrug.	32" Corrug.	36" Corrug.	34" Corrug.	T" Corrug.						
							0.25	0.58	1.02	1.68	2.26	4.54						
MUROS ESTRUCTURALES																		
ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2																		
SEGUNDO NIVEL																		
TIPO 1																		
Estructuras - Primer Nivel																		
Principales																		
100 @ 0.05																		
100 @ 0.10																		
5.00 @ 0.15																		
mto @ 0.20 Long. De vigas																		
L= 2.80																		
21 1 38 25.00 166 0.00																		
L= 2.80																		
25 2 38 50.00 116 0.00																		
L= 2.80																		
25 4 38 100.00 0.62 0.00																		
TIPO 3																		
Estructuras - Primer Nivel																		
Principales																		
100 @ 0.05																		
100 @ 0.10																		
5.00 @ 0.15																		
mto @ 0.20 Long. De vigas																		
L= 2.80																		
25 2 38 50.00 116 0.00																		
L= 2.80																		
25 4 38 100.00 0.62 0.00																		
TIPO II																		
Estructuras - Primer Nivel																		
Principales																		
100 @ 0.05																		
100 @ 0.10																		
5.00 @ 0.15																		
mto @ 0.20 Long. De vigas																		
L= 2.80																		
19 1 38 15.80 5.00 0.00																		
L= 2.80																		
19 5 38 95.00 0.62 0.00																		

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.

¹⁰ Monto resultante de la sumatoria 0.22 + 0.09 + 0.09, conforme se aprecia del detalle del plano de estructuras (Imagen n.º 11).

Imagen n.º 11
Longitud real de grapas (0.40m), según Plano de estructuras



Fuente: Plano E-03 "Cimentación del Bloque 1 y rampa", contenido en el expediente técnico.

Además, la Contratista está considerando en el metrado una distribución de estribos que no corresponde a lo indicado en los planos, según las siguientes imágenes:

Imagen n.º 12
Cuantificación del acero en muros estructurales, considerando distribución de estribos Tipo 9 y Tipo 11 en Muro estructural MC-1, según la Contratista

Descripción	Nº de elem.	Nº de veces	# (Pulg)	Cont.	Long. (Mts)	Long. Empal. m.	Acero fy=4200 Kg/cm2											
							14" Liso	30" Corrug.	12" Corrug.	50" Corrug.	30" Corrug.	7" Corrug.						
							8.25	8.58	1.82	1.68	2.26	4.04						
MUROS ESTRUCTURALES																		
ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2																		
SEGUNDO NIVEL																		
MC-1																		
Longitudinal + Anchaje (B) + Trastazo (B)																		
L= 2.50																		
L= 1.50																		
L= 3.50																		
TIPO 9																		
Principales																		
1.00																		
9.00																		
1.00																		
10:																		
Long. De Hueso																		
TIPO 11																		
Principales																		
1.00																		
4.00																		
10:																		
Long. De Hueso																		
(L= 2.00)																		
13																		
(L= 2.00)																		
19																		
(L= 2.00)																		
19																		
(L= 2.00)																		

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.

Imagen n.º 13
Distribución real de estribos en MC-1, según Plano de estructuras



Fuente: Plano E-03 "Cimentación del Bloque 1 y rampa", contenido en el expediente técnico.

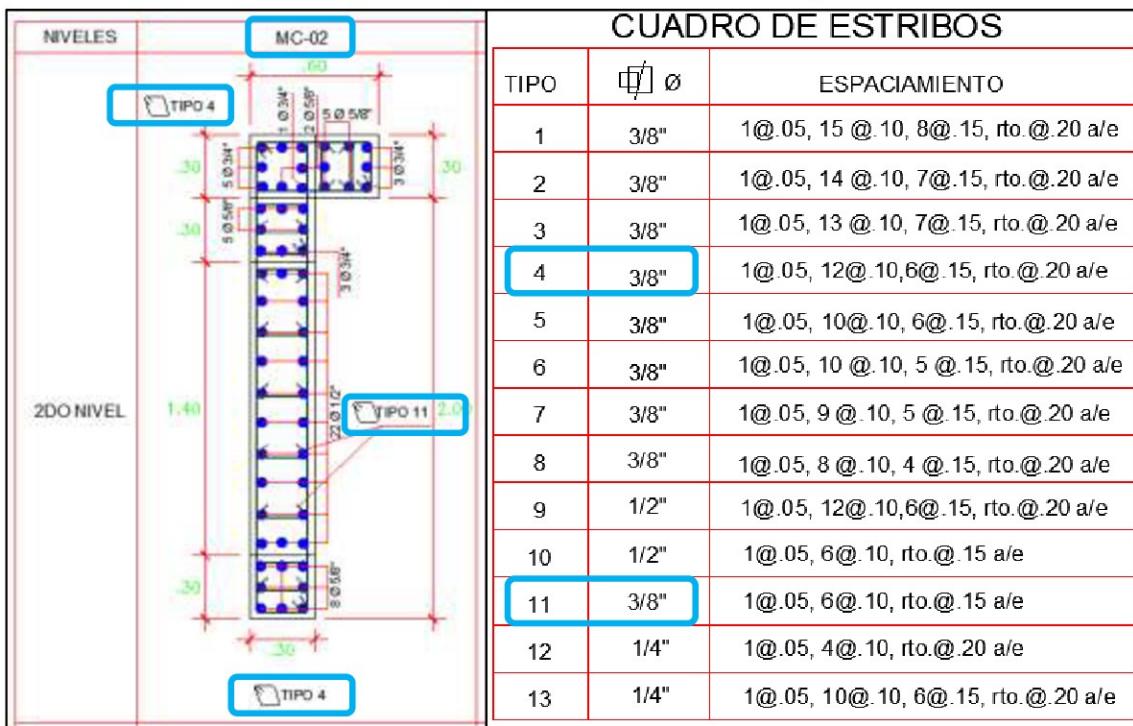
Finalmente, cabe señalar que, en el muro estructural MC-2 del segundo nivel del módulo 1, la Contratista está considerando estribos de diámetro 1/2" y 5/8", cuando estos son de 3/8", acorde a lo indicando en los planos de estructuras; tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.º 14
Cuantificación del acero en muros estructurales, considerando estribos de 1/2" y 5/8" en Muro estructural MC-2 del segundo nivel del Módulo 1, según la Contratista

Descripción	Nº de elem.	# de veces	∅ (Pulg)	Cont.	Long. (Mts)	Long. Empal. m.	Acero fy=4,200 Kgf/cm ²											
							1/2" Liso	3/8" Corrug.	1/2" Corrug.	5/8" Corrug.	3/8" Corrug.	1/2" Corrug.						
							0.25	0.58	1.82	1.68	2.26	4.04						
MUROS ESTRUCTURALES																		
ADERO DE REFERENCIA FY=4200 Kgf/cm ²																		
SEGUNDO NIVEL																		
MC-2																		
Longitudinal + Ancho (B) + Trasversal (B)																		
L= 3.50																		
14 1 34 10.50 4.12 0.00 - - - - 43.26 -																		
L= 3.50																		
18 1 58 18.00 4.02 0.00 - - - - 72.36 -																		
L= 3.50																		
22 1 12 16.50 3.50 0.00 - - - - 57.75 -																		
TIPO 11																		
Estríbeos - Primer Nivel																		
Principales:																		
1.00 1@.05																		
5.00 1@.10																		
5.00 1@.15																		
m 1@.20 Long. De vigas:																		
L= 2.80 25 1 58 25.00 1.66 0.00 - - - - 41.50 -																		
L= 2.80 18 2 58 36.00 1.06 0.00 - - - - 76.32 -																		
L= 2.80 25 4 58 100.00 0.62 0.00 - - - - 246.00 -																		

Fuente: Planilla de metrados – Estructuras valorización septiembre, contenida en la versión editable de la valorización de obra n.º 5.

Imagen n.º 15
Diámetro real de estribos en MC-2 del segundo nivel del módulo 1, según Plano de estructuras



Fuente: Plano E-03 "Cimentación del Bloque 1 y rampa", contenido en el expediente técnico.

En ese contexto, cabe señalar que esta duplicidad del porcentaje de desperdicio del acero fue puesta de conocimiento a la Entidad mediante informe de hito de control n.º 012-2024-OCL/5343-SCC de 13 de marzo de 2024, y en mérito a ello, el Gerente Regional de Infraestructura de la Entidad, a través del oficio n.º 000536-2024-GR.LAMB/GRIN [515285300-37] de 20 de mayo de 2024, comunicó al Gerente General Regional de la Entidad que: *"El pago de los metrados ejecutados (avance) en las partidas identificadas en la situación adversa se realizará de manera progresiva y durante la ejecución de la obra, por lo que incluso puede quedar pendiente el pago de un saldo a la liquidación del contrato (...)"*, y que *"la Dirección de estudios y asistencia técnica, (...) comunica que durante la etapa de ejecución contractual se estará realizando la reducción de manera progresiva del presupuesto del referido contrato en mérito al Hito de control antes citado, y en el marco de lo establecido en el Reglamento de Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado (...)"*, sin embargo, como se ha evidenciado, se está valorizando varillas de acero con diámetros que difieren de lo colocado en obra, lo cual transgrede lo regulado en el numeral 194.3 del artículo 194º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de obra suscrito.

b) Criterio

Los hechos descritos no estarían considerando la normativa siguiente:

➤ **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 11 de julio de 2014 y modificatorias:**

"(...)"
TÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABÉ Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOUCHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

(...)".

➤ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.

"(...)

TÍTULO VII

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(...)

CAPÍTULO VI

OBRAS

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

ANEXO N.º 1

DEFINICIONES

(...)

Valorización de una obra: Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.

(...)"

➤ Contrato de obra n.º 000010-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-13] de 18 de abril de 2024.

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
(...)	(...)	(...)	
<i>Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (Sobrevalorizaciones), y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos.</i>	<i>CINCO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA (5 UIT) por cada valorización sobrevalorada</i>	<i>Según informe del Inspector y/o supervisor y/o la Dirección de Supervisión y liquidación del Gobierno Regional de Lambayeque.</i>	
(...)"	(...)"	(...)"	

➤ **Contrato de servicios n.º 000038-2024-GR.LAMB/ORAD [215229652] de 15 de agosto de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)"	(...)"	(...)"	(...)"
4	<i>Por valorizar trabajos sin ceñirse a las formas de pago indicadas en las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (valorizaciones adelantadas, sobrevalorizaciones, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder</i>	<i>(1.00 UIT) vigente en la oportunidad que se produce la infracción.</i>	<i>Se acredita con un informe del coordinador de obra.</i>
(...)"	(...)"	(...)"	(...)"

c) Consecuencia

La situación antes descrita evidencia las sobrevalorizaciones y metrados no ejecutados en la cuantificación de la valorización de obra n.º 5, lo cual genera el riesgo de que se realicen pagos en exceso a favor del contratista, afectando el adecuado uso de los recursos públicos del estado.

2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA PONDRIÁ EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA, ASÍ COMO, LA POSIBLE AFECTACIÓN A LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición

- **Conformación y porcentaje de participación del plantel clave del ejecutor de obra**

Según lo establecido en el Contrato de Obra n.º 000010 2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-13] de 18 de abril de 2024 y en las Adendas N^{os} 000066¹¹, 000067¹² y 000084-2024-GR.LAMB/ORAD¹³ del 16 y 19 de setiembre de 2024 y del 15 de octubre de 2024 respectivamente, emitidas por Oficina Regional de Administración, el plantel profesional del contratista se encuentra conformado de la siguiente manera:

Cuadro n.º 8 Personal clave del contratista

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIONAL	COLEGIATURA (Nº)
Residente de obra	Nilton Arriola Cubas	98015
Arquitecto	Fernando Bartra Grossi ¹⁴	5634
Ingeniero de Seguridad	Alexander Aguilar Poemape ¹⁵	128499
Especialista Estructural	Juan Artidoro Salazar Obando ¹⁶	43731
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Jorge Alberto Nima Merino ¹⁷	47022
Especialista en Instalaciones eléctricas	José Luis Adanaque Sánchez	125988

Fuente: Contrato de obra n.º 000010-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-13] de 18 de abril de 2024 y sus respectivas adendas.
Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo al documento de análisis de gastos generales de la obra, contenido en el expediente técnico de la Adjudicación Simplificada n.º 17-2024-GR.LAMB-1, el porcentaje de participación del personal clave es el siguiente:

Imagen n.º 16

Fuente: Análisis de gastos generales de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Federico Villarreal, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", presentada por el contratista para el perfeccionamiento de contrato, con carta n.º 001-2024-BK/GR.LAMB [515326993-0] de 11 de abril de 2024 (ver folio 358).

¹¹ Con expediente SISGEDO N° 515326993 – 356. Adenda sustentada en el Oficio N° 002653-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [515326993-345] de 13 de setiembre de 2024.

¹² Con expediente SISGEDO N° 515326993 – 367. Adenda sustentada en el oficio n.º 002133-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [515326993-277] de 6 de agosto de 2024.

¹³ Con expediente SISGEDO N° 515326993 – 402. Adenda sustentada en el oficio n.º 004366-2024-GR.LAMB/GRIN-DSL [515326993-395] de 14 de octubre de 2024.

¹⁴ Quien fuera el reemplazo del arquitecto Juan Enrique Esquivel Moreno con colegiatura n.º 5634.

¹⁵ Quien fuera el reemplazo del ingeniero Rolando Barboza Díaz con colegiatura n.º 78599.

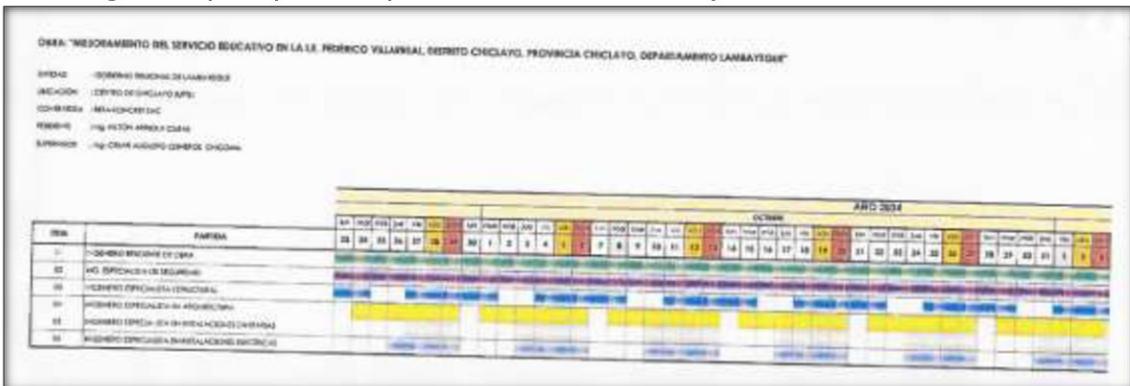
¹⁶ Quien fuera el reemplazo del ingeniero Juan Herman Farias Feijoo con colegiatura n.º 80858.

¹⁷ Quien fuera el reemplazo del ingeniero especialista en instalaciones sanitarias Jhony Armando Olivos Merino con colegiatura n.º 29706.

Asimismo, el contratista mediante carta n.º 11-2024-GG-CGML/BETA KONCRET SAC [515384752-14] de 18 de junio de 2024 comunicó a la Entidad el cronograma de participación del personal clave, siendo para el mes de octubre del presente año, el siguiente:

Imagen n.º 17

Cronograma de participación del personal clave del contratista ejecutor en el mes de octubre



Fuente: Carta n.º 11-2024-GG-CGML/BETA KONCRET SAC [515384752-14] de 18 de junio de 2024 presentada por el contratista ejecutor a la Entidad, cabe precisar que dicha carta fue registrada por mesa de partes de la Entidad a las 14:43:35 horas.

Conforme se puede apreciar de la imagen anterior, la participación del residente y del ingeniero especialista en seguridad, es a dedicación exclusiva y completa durante la ejecución de la obra, mientras que en el caso del ingeniero estructural su participación es diaria a excepción de los miércoles y jueves durante el mes de octubre, por otro lado, la participación del arquitecto es diaria a excepción de los días lunes, la participación del ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y del especialista en instalaciones eléctricas recae los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2024.

- Sobre ausencia de plantel clave del Contratista ejecutor Beta Koncret S.A.C.

De la revisión al asiento n.º 199 del cuaderno de obra anotado por el supervisor de obra, se aprecia que el 11 de octubre de 2024, se indicó la ausencia del plantel clave por el día 10 de octubre de 2024, conforme se aprecia a continuación:

"El día de hoy 10/10/2024, de acuerdo con el cronograma de participación de plantel profesional clave presentado por el contratista BETA KONCRET SAC; se tendría que contar con la presencia de los siguientes profesionales: Ing. Residente de obra, ing. Especialista en SSOMA, ing. Especialista en instalaciones sanitarias, ing. Especialista en instalaciones eléctricas y especialista en Arquitectura.

De los cuales estuvieron presentes desde el inicio de la jornada el Ing. Residente de obra y el ing.

Especialista en SSOMA, Especialista en arquitectura (medio día), ing. Especialista en instalaciones sanitarias (medio día), ing. Especialista en instalaciones eléctricas (medio día) y especialista en Arquitectura (medio día).

Se le recuerda al contratista que los profesionales deben de estar desde el inicio de la jornada laboral hasta la culminación de dicha jornada, ya que su participación es de jornada completa y no por un par de horas.

Con lo mencionado, esta supervisión informará a la entidad para que tome las medidas y/o penalizaciones correspondientes." (Resaltado es agregado).

Al respecto, mediante Acta de Recopilación de Información n.º 20-2024-CG/OC5343-I.E Federico Villarreal de 10 de octubre de 2024, la comisión de control constató que a las 10:25 am se encontraban presentes en obra, el siguiente personal clave:

“(…)

Personal Clave

1. Nilton Ariola Cubas, Residente de Obra, DNI: 17452864.
2. Alexander Aguilar Poémape, Ingeniero de Seguridad, DNI: 40790217.

Personal de apoyo

3. Deyvis Barboza Culqui, Asistente de Residente, DNI: 73147753
4. Orlando Vásquez Carrasco, Almacenero, DNI: 47453508
5. Silfredo Aurif Peltroche Adriánzén, Administrador, DNI: 00516400

(...)”

De lo señalado anteriormente se aprecia que, el especialista en arquitectura, especialista en Instalaciones Sanitarias y especialista en Instalaciones Eléctricas no estuvieron presentes en la obra durante la visita realizada por la comisión de control a pesar de haberse previsto su participación de acuerdo al cronograma aprobado por la Entidad, y aunado a lo señalado por el supervisor se evidencia que no hubo permanencia de este personal clave durante toda la jornada laboral.

Asimismo, de la revisión al asiento n.º 210 del cuaderno de obra anotado por el supervisor de obra, se aprecia que el 15 de octubre de 2024, se indicó la ausencia del plantel clave por el día 14 de octubre de 2024, conforme se aprecia a continuación:

“El día de hoy 14/10/2024, de acuerdo con el cronograma de participación de plantel profesional clave presentado por el contratista BETA KONCRET SAC; se tendría que contar con la presencia de los siguientes profesionales: Ing. Residente de obra, ing. Especialista en estructuras.

De los cuales estuvieron presentes desde el inicio de la jornada el Ing. Residente de obra y el ing. Especialista en estructuras (medio día).

Se comunica también la ausencia del ing. Especialista en SSOMA.

Se le recuerda al contratista que los profesionales deben de estar desde el inicio de la jornada laboral hasta la culminación de dicha jornada, ya que su participación es de jornada completa y no por un par de horas.

Con lo mencionado, esta supervisión informará a la entidad para que tome las medidas y/o penalizaciones correspondientes.” (Resaltado es agregado).

Al respecto, mediante Acta de Recopilación de Información n.º 21-2024-CG/OC5343-I.E Federico Villarreal de 14 de octubre de 2024¹⁸, la comisión de control constató que a las 08:15 am se encontraban presentes en obra, el siguiente personal clave:

“(…)

Personal Clave

1. Juan Artidoro Salazar Obando, Especialista Estructural, DNI: 16488100.
2. Ángel Fernando Bartra Aguinaga¹⁹, Arquitecto, DNI: 74608915.

Personal de apoyo

3. Deyvis Barboza Culqui, Asistente de Residente, DNI: 73147753

¹⁸ La Comisión de control dejó constancia en el acta que el residente de obra se negó a firmar la misma. Sin embargo, se verificó su presencia en obra.

¹⁹ Se deja constancia que en la Adenda N° 000084-2024-GR.LAMB/ORAD del 15 de octubre de 2024 se consignó como arquitecto reemplazante al señor Fernando Bartra Grosso, existiendo discrepancia con el profesional encontrado por la comisión de control en la oficina del contratista, debido a que quien firmó la asistencia contenida en el Acta de Recopilación de Información n.º 21-2024-CG/OC5343-I.E Federico Villarreal de 14 de octubre de 2024 fue el arquitecto Ángel Fernando Bartra Aguinaga.

4. Silfredo Aurif Peltroche Adrianzén, Administrador, DNI: 00516400
(...)”

Al respecto, se aprecia que el especialista en Seguridad no estuvo presente en la obra durante la visita realizada por la comisión de control a pesar de haberse previsto su participación de acuerdo al cronograma aprobado por la Entidad, y aunado a lo señalado por el supervisor se evidencia que hubo ausencia de este personal clave en la obra.

Sobre el particular, se debe tener en cuenta el numeral 190.1 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: *“Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato”*, así como el numeral 190.2 y 190.6 en cuanto a la realización de labores con el personal acreditado.

De lo expuesto se advierte que la ausencia del personal clave durante toda la jornada laboral pone en riesgo el avance en la ejecución de la obra, así como el pago por días no laborados al personal clave de la ejecución conforme se aprecia en sus gastos generales, todo en cuanto se puede apreciar la ausencia de estos sin justificación técnica, y sin, asegurar la realización de dichos servicios de manera posterior, al no tener ningún cronograma actualizado, máxime, si los días contratados, fueron calendario.

b) Criterio

➤ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF de 10 de diciembre de 2015, modificado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.**

“(...)”

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

190.1. *Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado.*

190.2. *Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel profesional clave para la suscripción del contrato, el contratista inicia y ejecuta su prestación con dicho personal, el cual necesariamente permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario. El incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.*

(...)”

190.6. *En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.*

(...)”

➤ **Contrato de Obra n.º 000010-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-13] de 18 de abril de 2024, modificado mediante adendas N°s 000066, 000067 y 000084-2024-GR.LAMB/ORAD del 16 y 19 de setiembre de 2024 y del 15 de octubre de 2024 respectivamente:**

“(…)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE-CUI N 2358882. En las condiciones que a continuación se detallan:**



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
 Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
 Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
 Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

RELACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIO	CARGO
01	NILTON ARRIOLA CUBAS	98015	RESIDENTE DE OBRA
02	FERNANDO BARTRA GROSSO	5634	ARQUITECTO
03	ALEXANDER AGUILAR POEMAPE	128499	INGENIERO DE SEGURIDAD
04	JUAN ARTIDORO SALAZAR OBANDO	43731	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
05	JORGE ALBERTO NIMA MERINO	47022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS
06	JOSE LUIS ADANAQUE SÁNCHEZ	125988	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo la correcta ejecución de las actividades de la obra, así como, la posible afectación a los recursos públicos.

3. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL INFOBRAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA, PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.
a) Condición:

Mediante Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG de 5 de agosto de 2013, la Contraloría General de la República, en el marco de sus funciones, emitió la Directiva n.º 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS”, con la finalidad de fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas, así como, de incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas²⁰; implementando para ello la herramienta de prevención y control denominada Sistema de Información de Obras Públicas.

Al respecto, INFOBRAS integra la información registrada por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; y la información extraída de los sistemas de información tales como el Banco de Proyectos (INVIERTE.pe), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y a partir del 2018, se articulan los sistemas internos de la Contraloría para brindar información de los informes de control relacionados a las obras públicas registradas. Como resultado de dicha integración los usuarios pueden obtener información relevante y de fácil

²⁰ Numeral 1. Finalidad de la Directiva n.º 007-2013-CG/OEA “Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas” aprobada por Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG, publicada el 7 de agosto de 2013 en el Diario Oficial El Peruano

entendimiento sobre la ejecución de las obras públicas²¹, para el control, fiscalización y transparencia.

Imagen n.º 18
Integración del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS



Fuente: Folleto de Sistemas de Información de Obras Públicas – INFOBRAS
http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/6_INFOBRAS_AS_2019.pdf

Al respecto, de acuerdo a la décima octava disposición complementaria de la Ley n.º 29951, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013”, se dispone que, “a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, **las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República**, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. (...). Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley.” (El resaltado y subrayado es nuestro).

A su vez, la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, dispone que dicho documento es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento²², señalando además que las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de registrar, verificar

²¹ Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS” aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG:

“6.3 Definición de obra pública:

(...) se refiere a las inversiones con componente de infraestructura, incluyendo la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea ejecutada bajo las modalidades por contrata, administración directa, convenios de Estado a Estado, Asociaciones Público-Privadas que tengan componente de infraestructura, Obras por Impuestos, intervenciones de infraestructura ejecutadas por núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley o normas con rango de ley”.

²² Numeral 3. – Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG.

y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios²³.

Asimismo, la directiva citada en el texto precedente, indica lo siguiente respecto al registro de información de la obra pública durante la etapa de ejecución:

“7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS²⁴.

El **registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra**, debe realizarse en forma mensual y como **máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance**.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como **modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra**, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un **plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada**.
(...)

El Supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente. (...)" (El resaltado y subrayado es nuestro).

En ese sentido, como parte del presente servicio de control concurrente, el 22 de octubre de 2024 la comisión de control efectuó la revisión a la información registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, respecto a la ejecución de la obra, a fin de constatar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva n.º 05-2023-CG/GMPL.

Al respecto, es necesario precisar que, al 22 de octubre de 2024, ya se tenía de conocimiento la siguiente información relacionada a la situación de la ejecución contractual:

²³ Numeral 6.4. – Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG.

²⁴ Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS” aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG:

“7.2.1. Entidades Públicas:

a) Gestor INFOBRAS: *El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeñará en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario Gestor INFOBRAS. El Gestor INFOBRAS es el responsable del cumplimiento del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública. (...) El funcionario designado debe pertenecer al área responsable de la ejecución de obras, infraestructura o la que haga sus veces. (...)*

b) Registrador INFOBRAS: *Es el responsable del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS. El usuario con el rol registrador INFOBRAS debe pertenecer al área responsable de la ejecución de obras, infraestructura o la que haga sus veces (...).*

Cuadro n.º 8
Datos de ejecución al mes de septiembre de 2024

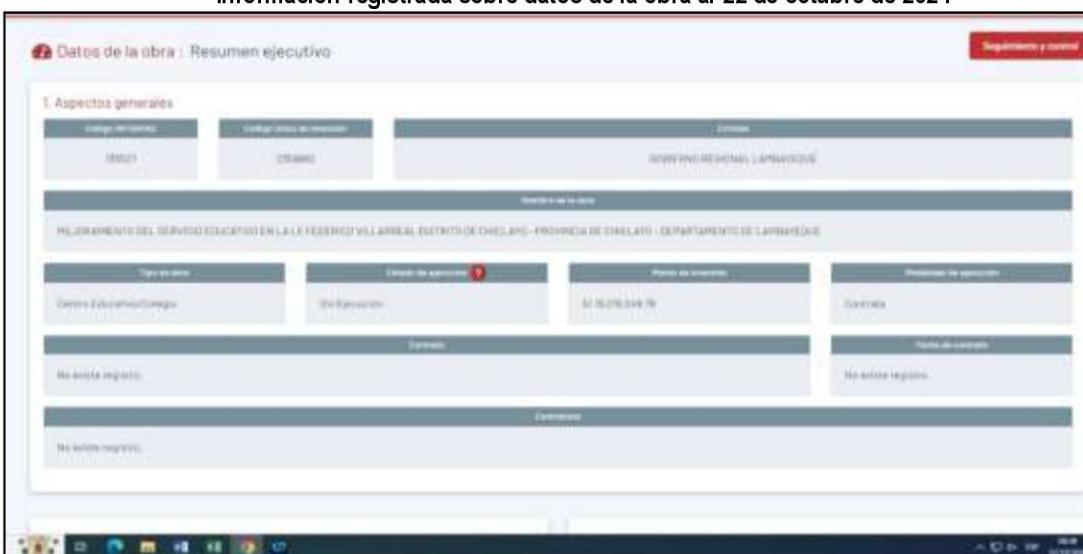
Datos generales		
Inicio de obra		22/05/2024
Término programado de Obra		15/02/2025
Avance de ejecución contractual al mes de septiembre de 2024		
Avance programado vigente		11.08%
Avance ejecutado al mes		8.73%
Avance programado acumulado al mes		36.74%
Avance ejecutado acumulado al mes		34.54%
Valorizaciones		
Valorización	Período	Monto (sin igv)
1	May-2024	196,135.12
2	Jun-2024	604,099.60
3	Jul-2024	1,441,510.40
4	Ago-2024	866,134.49
5	Set-2024	1,051,102.20
Adelantos		
Descripción	Monto (inc igv)	Fecha de entrega
Adelanto Directo	S/ 1,420,823.85	21/05/2024
Adelanto de Materiales	S/ 482,666.75	1/08/2024

Fuente: Valorizaciones de obra n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4 y n.º 5.

Elaborado por: Comisión de Control.

No obstante, de lo revisado por la comisión de control en el portal INFOBRAS, se evidenció que la información registrada referente a la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque” se encontraba desactualizada, no registrando información alguna respecto los datos del contrato ni respecto a la ejecución de la obra, la cual de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior tiene un avance ejecutado acumulado a septiembre de 2024 en un 34.54%.

Imagen n.º 19
Información registrada sobre datos de la obra al 22 de octubre de 2024



Datos de la obra : Resumen ejecutivo

1. Aspectos generales

Clave identificativa	275-0000	Nombre del contrato	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Federico Villarreal (distrito de Chiclayo) - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque
Tipo de obra	Centro de Educación Secundaria	Estado de ejecución	En ejecución
Objeto de inversión	S/ 16,076,349.76	Moneda de ejecución	Soles
Centro de ejecución	Centro de Educación Secundaria	Nombre del contrato	Mejoramiento del servicio...
Última actualización	06/10/2024	Última ejecución	06/10/2024
Última ejecución	06/10/2024	Última ejecución	06/10/2024
Última ejecución	06/10/2024	Última ejecución	06/10/2024

2. Detalles de ejecución

Última ejecución	06/10/2024	Última ejecución	06/10/2024
Última ejecución	06/10/2024	Última ejecución	06/10/2024
Última ejecución	06/10/2024	Última ejecución	06/10/2024

Fuente: Sistema INFOBRAS - <https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasweb>

Imagen n.º 20
Información registrada sobre avance de obra al 20 de octubre de 2024



3. Avance y plazo de ejecución

% Avance físico	Fecha de inicio	Fecha de finalización
No existe registro.	No existe registro.	No existe registro.

Galería del avance de obras

No existen imágenes para mostrar.

08:49 22/10/2024

Fuente: Sistema INFOBRAS - <https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasweb>

De lo expuesto, se advierte que la entidad viene incumpliendo con registrar la información actualizada de la obra *“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque”*, en los plazos estipulados en la Directiva n.º 05-2023-CG/GMPL, situación que no permite coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental, y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas.

b) Criterio:

Los hechos descritos no estarían considerando la normativa siguiente:

➤ **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS” aprobado con Resolución Contraloría n.º 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo 2023 y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 mayo 2023.**

“3. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

- Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la

ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 6.2. de la presente Directiva.

(...)

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.3. Definición de obra pública

Para fines de la presente directiva, se refiere a las inversiones con componente de infraestructura, incluyendo la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea ejecutada bajo las modalidades por contrata, administración directa, convenios de Estado a Estado, Asociaciones Público-Privadas que tengan componente de infraestructura, Obras por Impuestos, intervenciones de infraestructura ejecutadas por núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley o normas con rango de ley.

6.4 Responsabilidades

(...)

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

(...)

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.4. Registro de información de obras públicas

7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

(...)

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública

debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada. (...)

El Supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta evidencia que la Entidad viene incumpliendo con registrar la información actualizada de la obra, dentro de los plazos estipulados en la Directiva n.º 05-2023-CG/GMPL, situación que podría afectar la transparencia de la gestión, el control social, la supervisión y seguimiento de las obras públicas.

4. CONTRATISTA REALIZÓ LA COLOCACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO COMPACTADO INCUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL Y LA GRANULOMETRÍA DE LOS ENSAYOS DE CANTERA, EN UN AMBIENTE DEL BLOQUE N.º 01, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

El día 05 de septiembre de 2024, la comisión de control realizó la visita de inspección a la obra con la finalidad de constatar físicamente la ejecución de los trabajos que se vienen realizando, contando con la participación del ingeniero Jhordy Jhair Asmat Valdez representante de la Entidad; suscribiendo el Acta de Recopilación de información n.º 014-2024-CG/OC5343 – I.E. Federico Villareal de 6 de setiembre de 2024, donde quedó evidenciado que en el ambiente del “Cafetín” del Módulo 01, se venían ejecutando trabajos de colocación de material de mayor diámetro al especificado para el afirmado (piedras de 3” y 4” de diámetro), sin observancia de la supervisión, tal como se muestra las siguientes imágenes extraídas de la referida acta.

Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABÉ Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOUCHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00

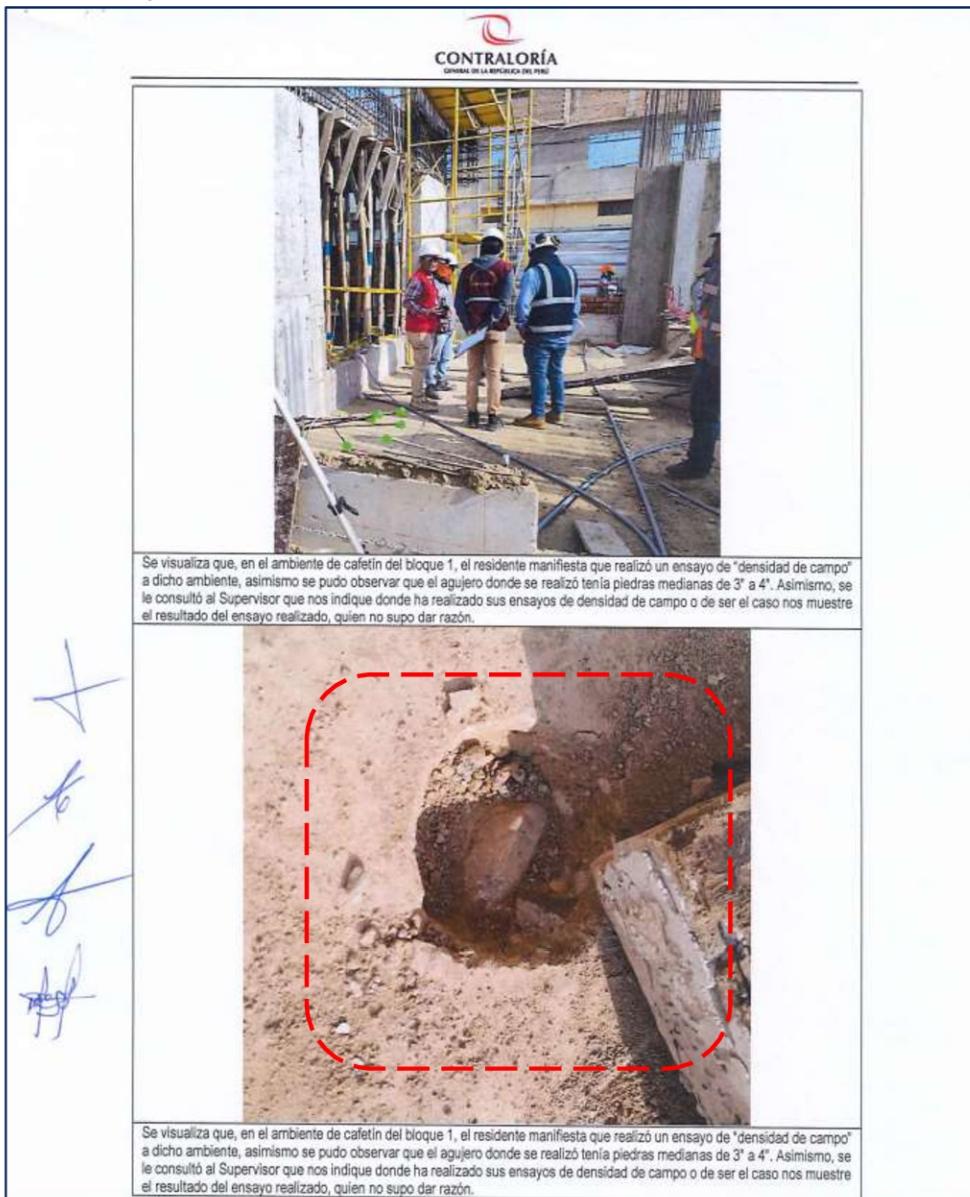


Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Imagen n.º 21
Acta de Recopilación de información n.º 014-2024-CG/OC5343 – I.E. Federico Villareal



Fuente: Acta de Recopilación de información n.º 014-2024-CG/OC5343 – I.E. Federico Villareal de 6 de setiembre de 2024.

Es preciso indicar que, según la Norma Técnica de Edificación E-050: Suelos y Cimentaciones, en el Numeral 21.1 señala lo siguiente: “(...) Los Rellenos Controlados son aquellos que se construyen con Material Seleccionado, tendrán las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales. Los métodos empleados en su conformación, compactación y control, dependen principalmente de las propiedades físicas del material. (...)”. Por lo tanto, de la imagen precedente se evidencia el incumplimiento de la Norma E-050 Suelos y Cimentaciones, durante la ejecución de la obra, ocasionando el riesgo de que la partida Relleno Compactado Nivelado Con Material De Préstamo (Afirmado), no se ejecute cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico contractual.

Asimismo, la contratista adjunta en la valorización de obra n.º 05 correspondiente al mes de setiembre de 2024, los ensayos de cantera realizados al material de relleno utilizado (afirmado)

para la obra, indicándose que tiene una granulometría uniforme, y la primera retención del agregado grueso es de 1.96% en la malla de 38.10 mm o 3.81 cm o 1 1/2", tal como se visualiza a continuación:

Imagen n.º 22

Solicitud del contratista para realización de ensayos de cantera para utilizar material de relleno en las estructuras.



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walter FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
 Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00


**Grupo Dalb
Ingenieros S.A.C.**
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA Y GEOTECNIA

SOLICITA: BETA KONCRET S.A.C
OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.
FECHA: 22/07/2024
CANTERA: TRES TOMAS
MATERIAL: AFIRMADO - ACOPIO EN ORRA

Se realizó los ensayos de cantera para su utilización para afirmado que conformaran las estructuras de rellenos - Afirmado.
 Suelos identificados en el sistema AASHTO como: A-2-4(0), gravas arcillosas, mezcla de grava, arena y arcilla.

Granulometría : uniforme

Fuente: Valorización de obra n.º 05 presentado al supervisor mediante carta n.º 065-2024-GG-CGML/BETA KONCRET SAC recibido por la supervisión el 8 de octubre de 2024.

Imagen n.º 23

Solicitud del contratista para realización de ensayos de cantera para utilizar material de relleno en las estructuras.



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESQUECHE Kevin
 Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
 Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00



Cuadro de Especificaciones que cumple con las normas establecidas.

La composición final de la mezcla de agregados presentará una granulometría continua y bien graduada (sin inflexiones notables), de acuerdo a los requisitos granulométricos que se indican en la tabla 3.01-1.

Tabla 3.01-1

Requerimientos granulométricos para Afirmado

Tamiz	Graduación A-1	Graduación A-2	Graduación C	Graduación D
50 mm (2")	100	---		
25.0 mm (1")	90 - 100	100	100	100
9.5 mm (3/4")	65 - 100	80 - 100	-----	-----
9.5 mm (3/8")	45 - 80	65 - 100	50 - 85	60 - 100
4.75 mm (Nº 4)	30 - 65	50 - 85	35 - 65	50 - 85
2.00 mm (Nº 10)	22 - 52	33 - 67	25 - 50	40 - 70
4.25 µm (Nº 40)	15 - 35	20 - 45	15 - 30	25 - 45
75 µm (Nº 200)	5 - 20	5 - 15	5 - 20	5 - 20

Fuente: Valorización de obra n.º 05 presentado al supervisor mediante carta n.º 065-2024-GG-CGML/BETA KONCRET SAC recibido por la supervisión el 8 de octubre de 2024.

Imagen n.º 24

Análisis granulométrico por tamizado realizado al material de relleno (afirmado) utilizado en la obra, donde se indica que va retener un porcentaje de 1.96% de agregado grueso de tamaño de 1 ½" o 38.10mm o 3.18cm.



Firmado digitalmente por
COCLEO YNOPE Walther FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
 Alexandra FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOUECHE Kevin
 Harold Williams FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
 Eugenio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
 Pamela FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00



Grupo Dalb
Ingenieros S.A.C.

CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA Y GEOTECNIA

ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO
 MTC E 204 - 2000

SOLICITA : BETA KONCRET S.A.C
OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS EDUCATIVO EN LA I.E. FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
UBICACIÓN : DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
CANTERA : TRES TOMAS
MATERIAL : AFIRMADO - ACOPIO EN OBRA
FECHA : 22/07/2024

Peso Inicial de la muestra gr.	3288.00	Abertura Malla	Peso Retenido	% Retenido Parcial	% Retenido Acumulado	% Que Pasa	Especificaciones	GC, gravas arcillosas, mezcla de grava, arena y arcilla.
Pulg.	mm.							
3"	76.20							
2 1/2"	63.50							
2"	59.80							
1 1/2"	38.10	65.00	1.98	1.98	98.02			
1"	25.40	152.00	4.62	6.60	93.40			
3/4"	14.70	226.00	6.87	13.47	86.53			
1/2"	12.70	323.00	9.82	23.30	76.70			
3/8"	9.53	286.00	8.67	31.96	68.04			
5/16"	6.35	254.00	7.73	39.69	60.31			
Nº 04	4.76	188.00	5.72	45.41	54.59			
Nº 06	3.38	283.00	8.00	53.41	46.59			
Nº 10	2.00	212.00	6.45	58.85	40.15			
Nº 16	1.19	174.00	5.29	65.15	34.85			
Nº 20	0.84	136.00	4.14	69.28	30.72			
Nº 30	0.59	95.00	2.89	72.17	27.83			
Nº 40	0.42	141.00	4.29	76.46	23.54			
Nº 50	0.30	106.00	3.22	79.68	20.32			
Nº 60	0.18	88.00	2.68	82.36	17.64			
Nº 100	0.15	52.00	1.58	83.94	16.06			
Nº 200	0.07	46.00	1.40	85.34	14.66			
<Nº 200		482.00	14.66	100.00	0.00			

Fuente: Valorización de obra n.º 05 presentado al supervisor mediante carta n.º 065-2024-GG-CGML/BETA KONCRET SAC recibido por la supervisión el 8 de octubre de 2024.

Al respecto, mediante Asiento n.º 137 de cuaderno de Obra. "Otras ocurrencias", de fecha 09 de septiembre de 2024, el supervisor de obra comunica lo siguiente: "Los días 05 y 06 de septiembre del 2024, se tuvo en obra la visita de la OCI y representantes del GORE. Por lo que se encontró material de mayor diámetro del especificado para el afirmado aplicado según especificación técnica; por lo que se recomendó al contratista escarificar el paño, rastrillar y eliminar el material de mayor diámetro de lo especificado y volver a compactar la capa según se especifica. Lo cual se realizó y se muestra en fotos adjuntas a este asiento (...)", tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 25

Anotación del supervisor de obra sobre observación del material en la colocación de material de relleno

 Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Sede Central
Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N 2358882
Contratista: BETA KONCRET SAC.

Número de asiento: 137
Título: AVANCES DE OBRA DIA 09.09.24_2
Fecha y Hora: 09/09/2024 21:47
Usuario: CARPIO BRENIS, WILLY ANTONIO
Rol: SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento: OTRAS OCURRIENCIAS

Descripción: Los días 05 y 06 de septiembre del 2024, se tuvo en obra la visita de la OCI y representantes del GORE. Por lo que se encontró material de mayor diámetro del especificado para el afirmado aplicado según especificación técnica; por lo que se recomendó al contratista escarificar el paño, rastillar y eliminar el material de mayor diámetro de lo especificado y volver a compactar la capa según se especifica. Lo cual se realizó y se muestra en fotos adjuntas a este asiento.

Se recomienda al contratista tener cuidado con el recubrimiento en columnetas de sobre cimiento, ya que, según planos y especificación técnica, estos deben de ser de 2cm. Se le indica al contratista realizar el bombeo de las aguas subterráneas en el área del muro perimetral en el tramo de la calle Cois antes de realizar alguna actividad. Por otro lado, se le indica al contratista que debe de regirse al detalle de muro de tabiquería sobre los ganchos de anclaje a las columnetas de amarre, las cuales deben de ingresar al núcleo de la columneta.

Fuente: Asiento n.º 137 del cuaderno de obra digital, del supervisor de obra, de 9 de septiembre de 2024.

De acuerdo a lo mencionado por el Supervisor estas observaciones fueron subsanadas por el Contratista, sin embargo, en el informe de valorización del mes de septiembre del supervisor, no se ha evidenciado que se haya advertido la ocurrencia señalada, ni tampoco se ha procedido al cobro de penalidades por el empleo de materiales no señalados en las especificaciones técnicas²⁵ del expediente técnico, así como no tienen la granulometría que se indica en los ensayos de cantera, en la ejecución de la partida relleno compactado con material préstamo (afirmado).

Al respecto, es preciso recalcar de la existencia de penalidades en conformidad al CONTRATO DE OBRA N° 000010-2024.LAMB/ORAD de 18 de abril de 2024, el cual indica lo siguiente: “(...) PENALIDADES: (...) *Calidad de los materiales: Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad por cada caso detectado. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad. (...)*”. Es decir, según la causal, la empresa BETA KONCRET SAC estaría incurriendo en supuestos de aplicación de penalidad,

²⁵ 2.1.3. RELLENOS

Comprende la ejecución de trabajos correspondientes al reemplazo del suelo subyacente (...) relleno para la colocación de pisos y falso piso (...) o el relleno de zonas requeridas por los niveles de pisos establecidos en los planos (...)

2.1.3.1 RELLENO COMPACTADO NIVELADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)

Descripción:

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de material granular que pueden ser obtenidas en forma natural o procesadas, debidamente aprobados, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del Proyecto y aprobados por el Supervisor (...).

(...)

Se debe perfilar regarse y compactarse en forma óptima el afirmado hasta llegar al 95% PM un grado de compactación a criterio del residente con la aprobación del Supervisor.

por lo tanto, correspondía al supervisor de obra valorar la aplicación de la referida penalidad y a la Entidad hacerla efectiva, pero sin embargo no se cumplió con dicho procedimiento.

b) Criterio

➤ **Norma Técnica E-050, “Suelos y Cimentaciones”, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificada por Decreto Supremo n.º 010- 2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.**

“(…)

CAPÍTULO IV

CIMENTACIONES SUPERFICIALES

(…)

Artículo 21.- CIMENTACIÓN SOBRE RELLENOS

(…)

21.1.- Rellenos Controlados o de Ingeniería. Los Rellenos Controlados son aquellos que se construyen con Material Seleccionado, tendrán las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales. Los métodos empleados en su conformación, compactación y control, dependen principalmente de las propiedades físicas del material.
 (...)”

➤ **Contrato de obra n.º 000010-2024-GR.LAMB/ORAD [515326993-13] de 18 de abril de 2024.**

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(…)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
(…)	(…)	(…)	
Calidad de los materiales: Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por caso detectado. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad.	TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (3 UIT) por cada caso detectado.	Según informe del Inspector y/o supervisor y/o la Dirección de Supervisión y liquidación del Gobierno Regional de Lambayeque.	
(…)	(…)	(…)	
(…)"			

➤ **Contrato de servicios n.º 000038-2024-GR.LAMB/ORAD [215229652] de 15 de agosto de 2024.**

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	(...)	(...)	(...)
4	Por valorizar trabajos sin ceñirse a las formas de pago indicadas en las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (valorizaciones adelantadas, sobrevalorizaciones, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder	(1.00 UIT) vigente en la oportunidad que se produce la infracción.	Se acredita con un informe del coordinador de obra.
	(...)	(...)	(...)
	(...)"		

➤ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF de 10 de diciembre de 2015, modificado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.

(...)"

Artículo 192. Anotación de ocurrencias

(...)

192.1. En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación antes descrita evidencia que el contratista realizó la colocación de material de relleno compactado incumpliendo especificaciones técnicas del expediente técnico y la granulometría de los ensayos de cantera en un ambiente de bloque n.º 01, lo cual genera el riesgo de incumplimiento del contrato e inaplicación de penalidades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - "Ejecución contractual de la Valorización de Obra n.º 5 y avance de obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Durante la ejecución de presente Control Concurrente, la comisión de control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 079-1-2024-OCI/5343-SVC, que fue comunicado al titular de la Entidad mediante oficio n.º 1323-2024-CG/OC5343 de 16 de octubre de 2024, teniendo las siguientes situaciones adversas:



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:16 -05:00

- CONTRATISTA EJECUTA TRABAJOS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y SIN CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE, LO CUAL PODRÍA GENERAR LA AFECTACIÓN A LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS ESTRUCTURAS, ADEMÁS DE PODER GENERAR PAGOS POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS.
- CONTRATISTA EJECUTOR NO APLICA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La cual, a la fecha, la Entidad no ha comunicado sus acciones preventivas y correctivas adoptadas a la comisión de control.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:53:56 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - *"Ejecución contractual de la Valorización de Obra n.º 5 y avance de obra"* se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - *"Ejecución contractual de la Valorización de Obra n.º 5 y avance de obra"*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 22 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por DURAND
CABALLERO Stephany Pamela FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2024 18:04:01 -05:00



Firmado digitalmente por LARREA
MENDOZA Jorge Eugenio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2024 17:55:29 -05:00

Stephany Pamela Durand Caballero
Supervisor

Jorge Eugenio Larrea Mendoza
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SALAZAR
ESQUECHÉ Kevin Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2024 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por VILLALOBOS
BERNABÉ Zully Alexandra FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2024 17:44:52 -05:00

Kevin Harold Salazar Esqueche
Integrante

Zully Alexandra Villalobos Bernabé
Integrante



Firmado digitalmente por RIOS
LLATAS Carlos Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2024 17:51:12 -05:00

Carlos Alberto Rios Llatas
Integrante



Firmado digitalmente por COELLO
YNOPE Walther FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2024 18:10:06 -05:00

Walther Coello Ynope
Jefe de Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Lambayeque
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. SOBREVALORIZACIONES Y METRADOS NO EJECUTADOS EN LA CUANTIFICACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 5, GENERAN EL RIESGO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL CONTRATISTA, AFECTANDO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO.**

Nº	Documento
1	Carta n.º 01-2024-BK/GR.LAMB de 11 de abril de 2024 del contratista que presenta documentos para perfeccionamiento y suscripción del contrato (O) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta)
2	carta n.º 32-2024-CONSORCIO SUPERVISOR D&S de 9 de octubre de 2024 que la supervisión presenta la Valorización n.º 05.

- 2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA PONDRIÁ EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA, ASÍ COMO, LA POSIBLE AFECTACIÓN A LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

Nº	Documento
1	Acta de Recopilación de Información n.º 020-2024-CG/OC5343-I.E. Federico Villarreal de 10 de octubre de 2024.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 021-2024-CG/OC5343-I.E. Federico Villarreal de 14 de octubre de 2024.
3	Carta n.º 11-2024-GG-CGML/BETA KONCRET SAC [515384752-14] de 18 de junio de 2024
4	Carta n.º 005-2024-CONSORCIO SUPERVISOR D&S [215229652-50] de 28 de agosto de 2024
5	Sistema de Gestión Documentaria (SISGEDO 3.0) https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/

- 3. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL INFOBRAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA, PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.**

Nº	Documento
1	Aplicativo INFOBRAS.

- 4. CONTRATISTA REALIZÓ LA COLOCACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO COMPACTADO INCUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL Y LA GRANULOMETRÍA DE LOS ENSAYOS DE CANTERA, EN UN AMBIENTE DEL BLOQUE N.º 01, GENERANDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

Nº	Documento
1	Acta de Recopilación de Información n.º 014-2024-CG/OC5343-I.E. Federico Villarreal de 6 de setiembre de 2024.
3	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral n.º 025-2023-GR.LAMB/GRIN-DEAT (3506630-246) y subido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 17-2024-GR.LAMB-1.
4	Carta n.º 32-2024-CONSORCIO SUPERVISOR D&S de 9 de octubre de 2024 que la supervisión presenta la Valorización n.º 05.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES²⁶

Informe de Hito de Control N° 008-2024-OCI/5343-SCC²⁷ (Hito n.º 1)



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walther FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOQUECHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:52 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00

Informe de Hito de Control N° 012-2024-OCI/5343-SCC²⁸ (Hito n.º 2)

1. Número de situaciones adversas identificadas: uno
2. Número de situaciones adversas que subsisten: uno
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - COMITÉ DE SELECCIÓN DURANTE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS NO CONSIDERÓ COMO VÁLIDA LA EXPERIENCIA DE DOS (02) POSTORES EN LA ESPECIALIDAD, SIN TENER EL SUSTENTO NORMATIVO, LO QUE GENERÓ QUE NO PASEN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, PERMITIENDO QUE SÓLO EL CONSORCIO VILLAREAL PASE Y EN CONSECUENCIA SE LE OTORGUE LA BUENA PRO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Informe de Hito de Control N° 017-2024-OCI/5343-SCC²⁹ (Hito n.º 3)

4. Número de situaciones adversas identificadas: uno
5. Número de situaciones adversas que subsisten: uno
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGÓ LA BUENA PRO A POSTOR SIN ADVERTIR QUE EL PRECIO DEL VALOR OFERTADO NO COINCIDE CON LA SUMA DEL SUSTENTO DEL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS, LO CUAL NO RESULTARÍA SUBSANABLE,



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:32 -05:00

²⁶ Teniendo en consideración el literal i) del subnumeral 6.1.8.2 del subnumeral 6.1.8 del subnumeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria, que establece: "plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control (...) es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento".

²⁷ Notificado el 23 de febrero de 2024, mediante Oficio n.º0207-2024-CG/OC5343, por casilla e electrónica.

²⁸ Notificado el 13 de marzo de 2024, mediante Oficio n.º0287-2024-CG/OC5343, por casilla electrónica.

²⁹ Notificado el 27 de abril de 2024, mediante Oficio n.º0364-2024-CG/OC5343, por casilla e electrónica.

SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Informe de Hito de Control N° 031-2024-OCI/5343-SCC³⁰ (Hito n.º 4)

1. Número de situaciones adversas identificadas: uno
2. Número de situaciones adversas que subsisten: uno
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- ENTIDAD HABRÍA INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 01010-2024-TCE-S2, LO QUE GENERÓ QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO CONTINÚE CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA DEL POSTOR ALANOCA ARAGON BERNARDO Y, DE SER EL CASO, LE OTORGUE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 04-2023-GR.LAMB/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LAS ACTUACIONES, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Informe de Hito de Control N° 035-2024-OCI/5343-SCC³¹ (Hito n.º 5)

7. Número de situaciones adversas identificadas: tres
8. Número de situaciones adversas que subsisten: una
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- ENTIDAD SUSCRIBIÓ CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PESE A QUE EL POSTOR ADJUDICADO NO ACREDITÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-GR.LAMB-1; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.

Informe de Hito de Control N° 053-2024-OCI/5343-SCC³² (Hito n.º 6)

1. Número de situaciones adversas identificadas: seis
2. Número de situaciones adversas que subsisten: cuatro
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- CONTRATISTA NO UTILIZA LOS MATERIALES INDICADOS EN EL ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUTAR LA PARTIDA 02.01.04 ENTIBADO DE CIMENTACION H=2.50m, REALIZANDO CAMBIOS A LA MENCIONADA PARTIDA SIN LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.
- RESIDENTE DE OBRA NO REGISTRÓ EL ASIENTO DE APERTURA EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL EN LA FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO, ASIMISMO, NO ESTÁ ANOTANDO LOS HECHOS RELEVANTES PREVISTOS EN LA NORMATIVA QUE

³⁰ Notificado el 10 de mayo de 2024, mediante Oficio n.º0602-2024-CG/OC5343, por casilla electrónica.

³¹ Notificado el 17 de mayo de 2024, mediante Oficio n.º0630-2024-CG/OC5343, por casilla electrónica.

³² Notificado el 10 de julio de 2024, mediante Oficio n.º0876-2024-CG/OC5343, por casilla electrónica.

OCURREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE LIMITA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OCURRENCIAS EN LA OBRA.

- AUSENCIA EN LA OBRA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE EXCAVACIONES SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN ARQUEÓLOGO, PODRÍA PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, Y NO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.
- INSPECTOR DE OBRA NO SUSTENTA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 1 MEDIANTE UN ANÁLISIS TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PONDRIÁ EN RIESGO EL CORRECTO SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PERÍODO, ASÍ COMO UN ADECUADO CONTROL DE CALIDAD, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA OBRA.

Informe de Hito de Control N° 060-2024-OCI/5343-SCC³³ (Hito n.º 7)

1. Número de situaciones adversas identificadas: una
2. Número de situaciones adversas que subsisten: una
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- COMITÉ DE SELECCIÓN, DURANTE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS OFERTAS, OTORGÓ PUNTaje MÁXIMO EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN “METODOLOGÍA PROPUESTA” AL CONSORCIO SUPERVISOR D&S A PESAR DE NO DESARROLLAR LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, LO QUE GENERÓ EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Informe de Hito de Control N° 074-2024-OCI/5343-SCC³⁴ (Hito n.º 8)

1. Número de situaciones adversas identificadas: cuatro
2. Número de situaciones adversas que subsisten: cuatro
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- SUPERVISIÓN PERMITE LA REALIZACIÓN TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE VARILLAS DE ACERO LONGITUDINALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, SIN CONSIDERAR LOS DIÁMETROS INDICADOS EN LOS PLANOS DE LAS ESTRUCTURAS DE CORTE (MC) PARA EL SEGUNDO NIVEL, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.
- CONTRATISTA EJECUTOR NO APLICA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

³³ Notificado el 20 de agosto de 2024, mediante Oficio n.º 1041-2024-CG/OC5343, por casilla electrónica.

³⁴ Notificado el 04 de octubre de 2024, mediante Oficio n.º 1285-2024-CG/OC5343, por casilla electrónica.

- AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA Y DE LAS LABORES EFECTIVAS PARA EL DOMINGO 15 DE SETIEMBRE DE 2024, SIN CONTAR CON LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA Y CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN, PONDRÍA EL RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO, POSIBLE AFECTACIÓN A LOS RECURSOS PÚBLICOS.
- ENTIDAD NO HA CAUTELADO QUE PERSONAL DESIGNADO PARA LA COORDINACION DE OBRA CUENTE CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO "SCTR", SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO SU VIDA, SALUD Y SEGURIDAD



Firmado digitalmente por
COELLO YNOPE Walter FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS BERNABE Zully
Alexandra FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR ESOUCHE Kevin
Harold Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por
LARREA MENDOZA Jorge
Eugenio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:56:52 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAND CABALLERO Stephany
Pamela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 18:02:23 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOS LLATAS Carlos Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2024 17:50:32 -05:00

Control Concurrente al proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Federico Villareal distrito de Chiclayo – provincia de Chiclayo – departamento de Lambayeque".

Cargo

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Chiclayo, 22 de Octubre de 2024

OFICIO N° 001352-2024-CG/OC5343

Señor:

Jorge Luis Pérez Flores

Gobernador Regional

Gobierno Regional Lambayeque

Av. Juan Tomis Stack n.º 975 carretera Pimentel (frente al SENATI)

Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5343-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 9 "Ejecución contractual de la valorización de obra n.º 5 y avance de obra" del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5343-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, **directamente al Órgano de Control Institucional** sito en avenida Juan Tomis Stack n.º 975 carretera a Pimentel (Frente a SENATI) – segundo piso.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Walther Coello Ynope

Jefe de Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Lambayeque
Contraloría General de la República

(WCY/jlm)
Nro. Emisión: 02627 (5343 - 2024) Elab:(U64024 - 5343)





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001352-2024-OC/OC5343

EMISOR : WALTHER COELLO YNOPE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE LUIS PEREZ FLORES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Sumilla:

De la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 9 "Ejecución contractual de la valorización de obra n.º 5 y avance de obra" del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5343-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20479569780**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000139-2024-CG/5343
2. Apéndices - S
3. Apéndices - S
4. Apéndices - S
5. Informe de Hito de Control 9_Villarreal
6. situación adversa1_villarreal[F]
7. OFICIO-001352-2024-OC5343

NOTIFICADOR : JORGE EUGENIO LARREA MENDOZA - GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 7DA1L6F




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000139-2024-CG/5343

DOCUMENTO : OFICIO N° 001352-2024-OC/OC5343
EMISOR : WALTHER COELLO YNOPE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JORGE LUIS PEREZ FLORES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20479569780
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 352

Sumilla: De la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 9 "Ejecución contractual de la valorización de obra n.º 5 y avance de obra" del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Federico Villarreal distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5343-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Apéndices - S
2. Apéndices - S
3. Apéndices - S
4. Informe de Hito de Control 9_Villarreal
5. situacion adversa1_villarreal[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificado.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 781K3WF



